



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES ACCIDENTALES, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por Resolución de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid de 28 de noviembre de 2017, se convocó concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección Provincial de Educación de Valladolid,

De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena. 2 de la convocatoria, una vez comprobado las alegaciones al listado provisional complementario de aspirantes a ocupar puestos de inspector accidental, esta Dirección Provincial de Educación acuerda:

Aprobar y exponer en el tablón de anuncios y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), la **lista complementaria definitiva con las puntuaciones obtenidas por los participantes**, ordenado por puntuación, así como el listado de alegaciones estimadas o rechazadas, según Anexo I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante a elección de éste, dentro de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid a, 6 de febrero de 2018



LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D Resolución de 4/07/2012 (BOCYL 13/07/2012)

Fdo.: M^a. Agustina García Muñoz

**BAREMACIÓN DEFINITIVA INSPECTOR ACCIDENTAL
RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2018**

APELLIDOS Y NOMBRE ordenado por puntuación	AP.A						AP.D																	TOTAL A/B/C/D	Entrev E	TOTAL
	Ap. 1.1			Ap. 2.	AP.B	AP.C	Ap.1			AP 2				AP. 3		AP 4			AP 5							
	Ap. 1.1.1	Ap. 1.1.2	Ap. 2.	Subtot Ap. A	Ap. B.	Ap. C.	Ap. 1.1	Ap. 1.2.	Ap.1	Ap. 2.1	Ap. 2.2.	Ap. 2.3.	Ap. 2.4.	Ap. 2	Ap. 3	Ap. 4.I	Ap. 4.2	Ap. 4.3.	Subtot Ap 4	Ap. 5.1	Ap. 5.2	Subtot Ap 5	Subtot Ap. D			
				Max. 3	Max. 3	Max. 2				Max. 1					Max. 0,5	Max. 0,5				Max. 0,5	Max. 2					
SANZ BAYON, EVA Mª.	2,775			2,775			0,750	0,066	0,816	0,10				0,10	0,50			0,20	0,20			0,00	1,616	4,391	3,71	8,101
GORDALIZA RAMOS, ESTRELLA	6,675			3,000			1,750	0,297	1,000					0,00				0,10	0,10			0,00	1,100	4,100	3,65	7,750
URSUA SARMIENTO, LUIS FERMIN	6,966			3,000			2,125		1,000				0,20	0,20					0,00			0,00	1,200	4,200	3,50	7,700



ANEXO I

RELACIÓN DE ALEGACIONES ESTIMADAS O DESESTIMADAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTIMADAS/DESESTIMADAS
BARRIGA GIL, MARÍA DE LA	12.319.881-T	Apartado D.1.2.: Se estima 1 año de Coordinador de Ciclo y 8 años de Asesor de Formación. No se estiman la Coordinación de Madrugadores, la Coordinación del Prácticum y la Coordinación de Biblioteca por no estar recogidos en el baremo para la valoración de méritos. Apartado D.2.4: Estimada. Apartado D. 3: Desestimada. Los cursos alegados no están <u>específicamente</u> relacionados con la función inspectora.
SANZ BAYÓN, EVA MARÍA	03.465.084-L	Apartado D.4.3: Estimada.

